



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 464-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 6 de junio de 2024

VISTOS:

Informe N° 055-2024-PRODUCE/PROINNOVATE-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 063-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece como función del Sistema Nacional de Archivos, definir políticas y emitir normas sobre la protección y defensa del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2021-PRODUCE/PROINNOVATE del 29 de noviembre de 2021, se aprobó la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base de lo dispuesto en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública” aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J;

Que, posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, la cual señala en el sub numeral 8.5.1 que el Comité de Evaluación de Documentos “(...) es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística”;

Que, en los sub numerales 8.5.3 y 8.5.4 de la directiva mencionada en el párrafo precedente, se precisa que la conformación del comité es aprobada por resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo

Regional, debiendo estar conformado el referido comité por: i) la unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia, ii) el órgano de administración de archivos, quien asume la secretaria técnica. iii) La oficina de asesoría jurídica, o quien haga sus veces, iv) la oficina de planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder, v) la oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder, vi) el responsable del archivo central o archivo desconcentrado, de corresponder y vii) las unidades de organización, de corresponder;

Que, considerando el marco legal vigente sobre la materia, la Unidad de Administración, a través del Informe N° 055-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de fecha 3 de junio de 2024, solicita la reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE;

Que, en ese contexto, mediante proveído de fecha 3 de junio de 2024, la Coordinación de Gestión Institucional solicita a la Unidad de Asesoría Legal realizar las acciones necesarias para formalizar el acto resolutorio de reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos de PROINNOVATE;

Que, mediante Informe N° 063-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, la Unidad de Asesoría Legal concluye que, conforme al marco normativo descrito, es procedente emitir el acto resolutorio que reconfigura el Comité Evaluador de Documentos de PROINNOVATE;

De conformidad con lo dispuesto en Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA”; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 235-2024-PRODUCE y con los vistos buenos correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2021-PRODUCE/PROINNOVATE del 29 de noviembre de 2021.

Artículo 2°. - Aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, el cual está conformado por los siguientes miembros:

FUNCIÓN	TITULAR	ALTERNO
Presidencia	Director Ejecutivo	
Secretaría Técnica	Jefe de la Unidad de Administración	
Asesoría Jurídica	Jefe de la Unidad Legal	Especialista Legal
Integrante	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Analista de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	Especialista en Infraestructura y Soporte Informático
Integrante	Responsable de Archivo Central	
Integrante	Coordinador de Gestión Institucional	
Integrante	Jefe de la Unidad de Cumplimiento	
Integrante	Jefe de Coordinación Técnica	Ejecutivo de la Unidad de Evaluación y Selección
Integrante	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos	Especialista en Desarrollo de Instrumentos

Integrante	Jefe de la Unidad de Evaluación y Selección	Ejecutivo de la Unidad de Evaluación y Selección
Integrante	Jefe de la Unidad de Monitoreo	Ejecutivo Junior
Integrante	Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	Asistente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Integrante	Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento	Especialista en Contrataciones
Integrante	Jefe de la Sub Unidad de Tesorería	Asistente de Tesorería
Integrante	Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad	Asistente de Contabilidad
Integrante	Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos	Analista de Recursos Humanos

Artículo 3°. – En cargar al jefe de administración la notificación del tenor de la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité Evaluador de Documentos.

Artículo 4°. - Disponer a la Unidad de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.

Artículo 5°. - Disponer se remita copia de la presente resolución al Archivo General de la Nación, la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO AFUSO HIGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE